



Universidad Autónoma del Estado de México

NOTA AL SERVICIO UNIVERSITARIO

2022

La Universidad Autónoma del Estado de México, a través de la Secretaría de Administración, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2, 3, 8, 11, 20, párrafo primero, 21 fracciones XII y XIV de la Ley de la Universidad Autónoma del Estado de México; 1, 2, 3, 4, 15, 25, 31 fracción III del Estatuto Universitario de la Universidad Autónoma del Estado de México; 1, 2 fracción II, 3, 5 fracción V, 48 Bis, 48 Bis 1, 48 Bis 2, 49, 50, 51, 52 y 53 del Reglamento del Reconocimiento al Mérito Universitario de la Universidad Autónoma del Estado de México y demás relativos aplicables de la legislación universitaria.

CONVOCA

A los Organismos Académicos, Centros Universitarios UAEMéx, Planteles de la Escuela Preparatoria, Dependencias Académicas, Unidades Académicas Profesionales y Dependencias de la Administración Central de la Universidad Autónoma del Estado de México a postular a los aspirantes al otorgamiento del Reconocimiento al Mérito Universitario:

NOTA AL SERVICIO UNIVERSITARIO 2022

BASES

- I. La Nota al Servicio Universitario, versión 2022, tiene por objeto reconocer a los integrantes del personal administrativo de confianza que hayan demostrado un compromiso personal y absoluto, dedicación, constancia y entrega a la Universidad Autónoma del Estado de México, en términos de lo establecido en la legislación universitaria y de la presente convocatoria.
- II. La Nota al Servicio Universitario, versión 2022, se otorgará por el Consejo de Gobierno a propuesta de su Presidente en Organismos Académicos, Centros Universitarios y Planteles de la Escuela Preparatoria, en el caso de las Dependencias Académicas y de la Administración Central, se otorgará por el Consejo Universitario a través de la Comisión del Mérito Universitario, y a propuesta del Rector.
- III. Para postularse se requiere:
 - a. Ser integrante del personal administrativo de confianza.
 - b. Contar, al menos, con 10 años ininterrumpidos como personal administrativo de confianza al servicio de la Universidad a la fecha de postulación.
 - c. No haber sido galardonado con la Nota al Servicio Universitario en versiones anteriores.
 - d. No haber sido reportado o sancionado laboral ni administrativamente y no haber ejercido acciones legales en contra de la Institución.
 - e. Presentar solicitud por escrito ante el titular de su lugar de adscripción.
 - f. Haber desarrollado sus labores en forma excepcional, lo que se calificará a través del formato único de evaluación al desempeño.
 - g. Ser de reconocida honorabilidad y lealtad institucional, haber demostrado compromiso personal y absoluto con la Institución, además de un profundo arraigo a los principios, valores y normas que rigen la vida institucional de la Universidad, lo cual se valorará a través del formato único de evaluación al desempeño.
 - h. La documentación a que se refiere el presente inciso, deberá ir acompañada del formato único de evaluación al desempeño y será analizada por el H. Consejo de Gobierno, a propuesta de su Presidente en Organismos Académicos, Centros Universitarios y Planteles de la Escuela Preparatoria; en el caso de las Dependencias Académicas y de la Administración Central por la Comisión del Mérito Universitario H. Consejo Universitario.

Documentación requerida:

- Formato único de evaluación al desempeño expedido por la Dirección de Recursos Humanos en el que se establecerá la antigüedad ininterrumpida como personal administrativo de confianza, en el que se incluirá informe de no tener antecedentes de reportes o sanciones, actas administrativas o haber ejercido acciones legales en contra de la Institución; el cual podrá ser solicitado a más tardar el 17 de octubre del presente.
 - Curriculum vitae.
 - Constancia de no tener antecedentes de reportes o sanciones, actas administrativas o haber ejercido acciones legales en contra de la Institución, expedida por el titular de su lugar de adscripción y por la oficina de la Abogada General.
 - Contar con dictamen de postulación para obtener la Nota al Cumplimiento Administrativo emitido por el Consejo de Gobierno que corresponda, o por la Comisión del Mérito Universitario del H. Consejo Universitario.
- Obtener mínimo 90 puntos en la evaluación al desempeño, de acuerdo con lo siguiente:

ATRIBUTO	CRITERIO	PUNTAJE MÁXIMO
Escolaridad	Nivel o grado de estudios concluido y debidamente comprobado.	10.0
Experiencia	Años de experiencia en el puesto actual.	10.0
Capacitación	Total de constancias de capacitación en UAEMéx.	20.0
Competencias laborales del puesto	Conocimientos, habilidades y actitudes para obtener los resultados encaminados a la consolidación y fortalecimiento institucional.	30.0
Ética y conducta universitaria	Actuación apegada a los principios de la democracia institucional, honestidad, responsabilidad social, justicia, pluralismo, identidad, transparencia y rendición de cuentas.	30.0
Total 100		

- IV. Para seleccionar al personal administrativo de confianza acreedor a la Nota al Servicio Universitario se establece que:
 - a) El Consejo de Gobierno de cada Organismo Académico, Centro Universitario UAEMéx, Plantel de la Escuela Preparatoria, o la Comisión del Mérito Universitario en el caso de personal de Dependencias Académicas y de la Administración Central, podrán formular la propuesta de candidatos y deberán ponderar el mérito de cada uno de ellos en un periodo del 10 al 21 de octubre del 2022.
 - b) Se convocará al Consejo de Gobierno y a la Comisión del Mérito Universitario a sesionar a más tardar el 24 de octubre del 2022 para el análisis y evaluación de la documentación de los aspirantes.
 - c) Los Consejos de Gobierno y la Comisión del Mérito Universitario acordarán el otorgamiento de la Nota al Cumplimiento Servicio Universitario, versión 2022, a un integrante del personal administrativo de confianza o la declaratoria de desierta, y lo turnarán a la Comisión del Mérito Universitario del H. Consejo Universitario acompañado de la documentación, a más tardar el 26 de octubre del 2022.
- V. La Comisión del Mérito Universitario del H. Consejo Universitario sesionará a finales del mes de octubre del 2022 para tratar el punto único relativo a la revisión del otorgamiento de la Nota al Servicio Universitario, versión 2022, con la finalidad de emitir un dictamen que integre a todas las personas galardonadas y se publique en el órgano oficial "Gaceta Universitaria".
- VI. El personal administrativo de confianza distinguido será galardonado con la Nota al Servicio Universitario, versión 2022, en ceremonia que tendrá verificativo en el Aula Magna "Lic. Adolfo López Mateos", en noviembre del 2022.
- VII. Lo no previsto en las presentes bases será resuelto, en primera instancia, por el Consejo de Gobierno que corresponda, o por la Comisión del Mérito Universitario, en el caso de personal de las Dependencias Académicas o de la Administración Central; en segunda instancia y de manera definitiva por el H. Consejo Universitario

Toluca de Lerdo, México, 7 de octubre del 2022

Patria, Ciencia y Trabajo

"2022, Celebración de los 195 años de la Apertura de las Clases en el Instituto Literario"

Doctor en Ciencias e Ingeniería Ambientales
Carlos Eduardo Barrera Díaz
Presidente del H. Consejo Universitario

Doctor en Ciencias de la Educación
Marco Aurelio Cienfuegos Terrón
Secretario del H. Consejo Universitario



Universidad Autónoma del Estado de México

NOTA AL CUMPLIMIENTO ADMINISTRATIVO

2022



La Universidad Autónoma del Estado de México, a través de la Secretaría de Administración, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2, 3, 8, 11, 20, párrafo primero, 21 fracciones XII y XIV de la Ley de la Universidad Autónoma del Estado de México; 1, 2, 3, 4, 15, 25, 26, 31 fracción III, 37 fracción IV y 41 del Estatuto Universitario de la Universidad Autónoma del Estado de México; 1, 2 fracción II, 3, 5 fracción IV, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52 y 53 del Reglamento del Reconocimiento al Mérito Universitario de la Universidad Autónoma del Estado de México y demás relativos aplicables de la legislación universitaria.

CONVOCA

A los Organismos Académicos, Centros Universitarios UAEMéx, Planteles de la Escuela Preparatoria, Dependencias Académicas, Unidades Académicas Profesionales y Dependencias de la Administración Central de la Universidad Autónoma del Estado de México a postular a los aspirantes al otorgamiento del Reconocimiento al Mérito Universitario:

NOTA AL CUMPLIMIENTO ADMINISTRATIVO 2022

BASES

- I. La Nota al Cumplimiento Administrativo, versión 2022, tiene por objeto reconocer al personal administrativo sindicalizado que se haya distinguido por su dedicación, constancia y entrega a la Universidad Autónoma del Estado de México y que acredite plenamente los requisitos exigidos por la legislación universitaria y de la presente convocatoria.
- II. La Nota al Cumplimiento Administrativo, versión 2022, se otorgará por el Consejo de Gobierno a propuesta del Presidente en Organismos Académicos, Centros Universitarios y Planteles de la Escuela Preparatoria; en el caso de las Dependencias Académicas y de la Administración Central se otorgará por el Consejo Universitario, a través de la Comisión del Mérito Universitario y a propuesta del Rector.
- III. Para postularse se requiere:
 - a. Ser integrante del personal administrativo sindicalizado en pleno goce de sus derechos laborales y sindicales.
 - b. Contar, al menos, con 10 años ininterrumpidos de servicios a la Universidad como personal administrativo sindicalizado a la fecha de postulación.
 - c. No haber sido galardonado con la Nota al Cumplimiento Administrativo en versiones anteriores.
 - d. No haber sido reportado o sancionado laboral ni administrativamente y no haber ejercido acciones legales en contra de la Institución, durante su trayectoria como personal administrativo sindicalizado.
 - e. Presentar solicitud por escrito ante el titular de su lugar de adscripción.
 - f. Haber desarrollado sus labores en forma excepcional, lo que se calificará a través del formato único de evaluación al desempeño.
 - g. Ser de reconocida honorabilidad, haber demostrado compromiso personal y absoluto con la Institución, además de un profundo arraigo a los principios, valores y normas que rigen la vida institucional de la Universidad, lo cual se evaluará a través del formato único de evaluación al desempeño.
 - h. La documentación a que se refiere el presente inciso, deberá ir acompañada del formato único de evaluación al desempeño y será analizada por el H. Consejo de Gobierno, a propuesta de su Presidente en Organismos Académicos, Centros Universitarios y Planteles de la Escuela Preparatoria; en el caso de las Dependencias Académicas y de la Administración Central por la Comisión del Mérito Universitario H. Consejo Universitario.

Documentación requerida:

- Constancia que acredite su calidad de trabajador administrativo sindicalizado, expedida por el Sindicato Único de Trabajadores y Empleados al Servicio de la Universidad Autónoma del Estado de México.
- Formato único de evaluación al desempeño expedido por la Dirección de Recursos Humanos en el que se establecerá su condición de base y antigüedad ininterrumpida como personal administrativo sindicalizado, en el que se incluirá informe de no tener antecedentes de reportes o sanciones, actas administrativas o haber ejercido acciones legales en contra de la Institución; el cual podrá ser solicitado a más tardar el 17 de octubre del presente.
- Curriculum vitae.
- Constancia de no tener antecedentes de reportes o sanciones, actas administrativas o haber ejercido acciones legales en contra de la Institución, expedida por el titular de su lugar de adscripción y por la oficina de la Abogada General.
- Contar con dictamen de postulación para obtener la Nota al Cumplimiento Administrativo emitido por el Consejo de Gobierno que corresponda, o por la Comisión del Mérito Universitario del H. Consejo Universitario.
- Obtener mínimo 90 puntos en la evaluación al desempeño, de acuerdo con lo siguiente:

ATRIBUTO	CRITERIO	PUNTAJE MÁXIMO
Escolaridad	Nivel o grado de estudios concluido y debidamente comprobado.	10.0
Experiencia	Años de experiencia en el puesto actual.	10.0
Capacitación	Total de constancias de capacitación en UAEMéx.	20.0
Competencias laborales del puesto	Conocimientos, habilidades y actitudes para obtener los resultados encaminados a la consolidación y fortalecimiento institucional.	30.0
Ética y conducta universitaria	Actuación apegada a los principios de la democracia institucional, honestidad, responsabilidad social, justicia, pluralismo, identidad, transparencia y rendición de cuentas.	30.0
Total 100		

- IV. Para seleccionar al personal administrativo sindicalizado acreedor a la Nota al Cumplimiento Administrativo se establece que:
 - a) El Consejo de Gobierno de cada Organismo Académico, Centro Universitario UAEMéx, Plantel de la Escuela Preparatoria, o la Comisión del Mérito Universitario en el caso de personal de Dependencias Académicas y de la Administración Central, podrán recibir y formular la propuesta de candidatos y deberán ponderar el mérito de cada uno de ellos en un periodo del 10 al 21 de octubre del 2022.
 - b) Se convocará al Consejo de Gobierno y a la Comisión del Mérito Universitario a sesionar a más tardar el 24 de octubre del 2022 para el análisis y evaluación de la documentación de los aspirantes.
 - c) Los Consejos de Gobierno y la Comisión del Mérito Universitario acordarán el otorgamiento de la Nota al Cumplimiento Administrativo, versión 2022, a un integrante del personal administrativo sindicalizado o la declaratoria de desierta, y lo turnarán a la Comisión del Mérito Universitario del H. Consejo Universitario acompañado de la documentación, a más tardar el 26 de octubre del 2022.
- V. La Comisión del Mérito Universitario del H. Consejo Universitario sesionará a finales del mes de octubre del 2022 para tratar el punto único relativo a la revisión del otorgamiento de la Nota al Cumplimiento Administrativo, versión 2022, con la finalidad de emitir un dictamen que integre a todas las personas galardonadas y se publique en el órgano oficial "Gaceta Universitaria".
- VI. El personal administrativo sindicalizado distinguido será galardonado con la Nota al Cumplimiento Administrativo, versión 2022, en ceremonia que tendrá verificativo en el Aula Magna "Lic. Adolfo López Mateos", en noviembre del 2022.
- VII. Lo no previsto en las presentes bases será resuelto, en primera instancia, por el Consejo de Gobierno que corresponda, o por la Comisión del Mérito Universitario, en el caso de personal de las Dependencias Académicas o de la Administración Central; en segunda instancia y de manera definitiva por el H. Consejo Universitario

Toluca de Lerdo, México, 7 de octubre del 2022

Patria, Ciencia y Trabajo

"2022, Celebración de los 195 años de la Apertura de las Clases en el Instituto Literario"

Doctor en Ciencias e Ingeniería Ambientales
Carlos Eduardo Barrera Díaz
 Presidente del H. Consejo Universitario

Doctor en Ciencias de la Educación
Marco Aurelio Cienfuegos Terrón
 Secretario del H. Consejo Universitario